

**10094** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.922).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 30 KV., que tendrá su origen derivada de la de Alonsótegui-Valmaseda y su final en el C. T. «Lacabex», con 74 metros de longitud total, conductor de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos, en el término municipal de Baracaldo.

Su finalidad será la de suministrar energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 9 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.505-C.

**10095** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.892).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 30 KV., que tendrá su origen derivada de la de Abadiano-Euba a la E. T. D. de «Yurreta» y «Ferretera Vizcaína» y su final en el C. T. de Santiago Salaberria», con 119 metros de longitud total conductor de cable LA de 110 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos, en el término municipal de Durango. Su finalidad será la de ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 9 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.501-C.

**10096** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.879).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, a 13 KV., doble circuito, denominada «Circunvalación Norte de Erandio», que, partiendo en derivación de la línea actual «Asua-La Avanzada», enlazaría con la línea (por medio del arco número 5) que alimenta al C. T. «Aguas Tartanga», con 664 metros de longitud total, conductor de cable de «Aldrey» de 54,6 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos, en el término municipal de Bilbao (Erandio).

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 11 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.498-C.

**10097** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.687).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., que tendrá su origen prolongación de la de Asua-Erandio, circuito I-C. T. número 652, «Blamer», y su final en el C. T. número 637, denominado «Talleres Dover», con 30 metros de longitud total, conductor de cable de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón con crucetas de madera, en el término municipal de Bilbao.

Su finalidad será mantener el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 11 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.499-C.

**10098** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan (expediente A 16/74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas eléctricas a 13,2 KV.: Línea principal Salce-Carbellino-Las Guadañas. Partirá del apoyo número 41 de la línea Villar del Buey-Salce y siendo una prolongación de la misma, por lo que se hace seguir la numeración de los apoyos hasta